



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-18 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa 14 MAR 2018

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 14 de Marzo del 2018; el Proyecto del **CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL ESCUDO E HIMNO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA**; el Informe N° 021-2018/SGPRPP/MCPSMH; de fecha 23 de febrero del 2018 el Informe N° 082-2018-GAJ/MCPSMH, de fecha 12 de marzo del 2018 y el Dictamen N° 006-2018 de la Comisión de Regidores de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de Marzo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, fue creado Políticamente mediante Acurdo de Concejo N° 014-92-MML, el 23 de enero de 1992, por el Concejo Metropolitano de Lima, y desde esa fecha hasta la actualidad han transcurrido más de 26 años de Creación Política, sin que hasta la fecha el Centro Poblado cuente con un Escudo e Himno Municipal, que lo distinga y diferencie de otras Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 021-2018/SGPRPP/MCPSMH; de fecha 23 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Prensa y Relaciones Públicas de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, ha programado para el mes de Abril el **CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL ESCUDO E HIMNO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA**, señalando que dicho Concurso deberá de participar la Población en General, que cuente con la Dirección en el Centro Poblado, que deberá de figurar en su Documento Nacional de Identidad.

Que, Informe N° 082-2018-GAJ/MCPSMH, de fecha 12 de marzo del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la Procedencia de la actividad; **CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL ESCUDO E HIMNO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA** y de esta manera fomentar un ambiente de investigación y preocupación por rescatar valores cívicos y patrióticos de la población.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORIA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL ESCUDO E HIMNO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA

ARTÍCULO SEGUNDO-DETERMINAR que los participantes al Concurso, serán exclusivamente para habitantes que residan en el Centro Poblado Santa María de Huachipa.



ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR al Gerente Municipal y a la Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Publicas la responsabilidad de llevar a cabo el Concurso Público mencionado en el artículo Primero del presente Acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde